GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA	**RESOLUCIÓN No. 00682**
	FECHA: 11 de septiembre de 2026

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación de un contrato, previo trámite del proceso de contratación mediante de la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTÍA Nº SS-SAM-010-2026"

LA SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA SALUD DE CORDOBA, encargada mediante Decreto No. 00257 de 31 de agosto de 2026, en ejercicio de la delegación y para la ordenación del gasto que le ha sido otorgada a través del Decreto No. 00150 de 14 de febrero de 2024, y de conformidad con las disposiciones contenidas en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que, el Departamento de Córdoba - Secretaría de Desarrollo de la Salud adelantó mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía **SS-SAM-010-2026**, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, con el fin de escoger al futuro contratista para realizar la: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS DLS, IPS Y EPS EN LA GESTIÓN, IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES (PAI), DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS NACIONALES",** por una suma estimada de SETECIENTOS SIETE MILLONES SESENTA MIL TRESCIENTOS DOS PESOS M/CTE ($707.060.302), en un plazo de ejecución de tres (3) meses.

Que, se publicaron los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones de este proceso de Selección en la plataforma electrónica SECOP II, desde el 13 de agosto de 2026 hasta el 21 de agosto de 2026; se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron objeto de respuesta por parte de la entidad.

Que, el día 26 de agosto de 2026, se ordenó la apertura del proceso mediante resolución de apertura No. 00528, expedida por la Secretaría de Desarrollo de la Salud, y se publicó el pliego de condiciones definitivo, de conformidad con las disposiciones legales y al cronograma del proceso.

Que, no se recibieron observación al pliego definitivo dentro del término establecido para ello, tal y como consta en la plataforma SECOP II.

Que, en el proceso de selección de la referencia manifestaron interés de participar 13 proveedores a través de la plataforma SECOP II.

Que, en vista de lo anterior y considerando lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 esta entidad procedió a efectuar en fecha 28 de agosto de 2026 el sorteo virtual de consolidación de posibles interesados, tal como venía previsto en el cronograma.

Que, una vez realizado el sorteo, se obtuvo el resultado de los diez (10) oferentes que podían presentar propuestas dentro del proceso de selección de la referencia, los cuales se evidencian a continuación:

INFORME CONSOLIDADO DE SORTEOS

Proceso N° SS-SAM-010-2026 — **Fecha de emisión:** 28/08/2026 - 15:14

Sorteo N° 3 — SORTEO DEFINITIVO / OFICIAL

#	PARTICIPANTE	NIT / ID	TIPO PROVEEDOR	REPRESENTANTE LEGAL	UBICACIÓN
1	FUNDACION REDES DEAMOR Y ESPERANZA	900201434	PERSONA JURIDICA	LILIANA DEL PILAR GARCIA CAVADIA CC 50916154	MONTERÍA, Córdoba
2	PROFHARMA SALUD IPS S.A.S	900839714	Persona Jurídica	LORENA PEREIRA GONZALEZ CC 1064988754	Montería, Córdoba
3	FUNDACION BERACA	900236545	PERSONA JURIDICA	MILAGRO ARRIETA BENEDETTI CC 50897200	MONTERÍA, Córdoba
4	ATF	901195934	PERSONA JURIDICA	TATIANA PAOLA NIETO HERNANDEZ CC 1067939653	MONTERÍA, Córdoba
5	FUNDACION COLOMBIANA PARA LAS FAMILIAS	900528780	PERSONA JURIDICA	ROSENDO FERNEL GARCES IZQUIERDO CC 1067877314	MONTERÍA, Córdoba
6	FUNDACION VISION DIVINA DEL MAÑANA	900116646	Persona Jurídica	Carmen Cecilia Gonzalez Rodriguez CC 34970706	Montería, Córdoba
7	FUNVIVIR	900747055	Persona Jurídica	FUNVIVIR CC 900747055	MONTERÍA, Córdoba
8	VISION EMPLEOS TEMPORALES LTDA	900293165	Persona Jurídica	SIERVO ANTONIO CABRALES RODRIGUEZ CC 6886586	MONTERÍA, Córdoba
9	L&M ASOCIADOS S.A.S.	901185715	PERSONA JURIDICA	SARA ESPINOSA OSORIO CC 1067919378	CARTAGENA, Bolívar
10	FUNDACION SAL Y LUZ PARA EL MUNDO	900724530	Persona Jurídica	ANA ADELA LOPEZ ARCIA CC 1075232452	MONTERÍA, Córdoba

Que, el día 03 de septiembre de 2026 a las 9:00 a.m., se realizó el cierre de entrega de propuestas en la plataforma Secop II, presentándose el siguiente oferente:

LISTA DE OFERTAS Abrir Panel Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
PAI 2026	FUNDACION COLOMBIANA PARA LAS FAMILIAS	Oferta en evaluación	2/09/2026 8:01 PM	707.060.302 COP

Que, mediante Resolución No. 00557 del 3 de septiembre de 2026 expedida por la Secretaría de Desarrollo de la Salud se conformó el Comité de Verificación de Requisitos Habilitantes y de Evaluación de Propuestas para el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SS-SAM-010-2026.

Que, conforme al cronograma del proceso, el día 07 de septiembre de 2026 se realizó la publicación del informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes y de evaluación de las propuestas, a través del cual los miembros del comité concluyeron de la siguiente manera:

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

CRITERIOS DE PONDERACIÓN		**DESCRIPCIÓN**
PROPUESTA ECONOMICA		20 PUNTOS
FACTOR CALIDAD	DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA EN CONTRATOS SIMILARES	20 PUNTOS
	CAPACIDAD OPERATIVA	39.50 PUNTOS
PUNTAJE A EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES		0 PUNTOS
MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA		0 PUNTOS
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL		20 PUNTOS
TOTAL		99,5 PUNTOS

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN:
La propuesta presentada por la FUNDACIÓN COLOMBIANA PARA LAS FAMILIAS cumple con los requisitos habilitantes solicitados en el pliego de condiciones, de igual forma se procede a publicar el presente informe con la finalidad de dar traslado del mismo, para efectos de que se presenten las observaciones que los proponentes consideren pertinentes, de conformidad con la Ley 1150 de 2007, modificada por la Ley 1882 de 2018.

Que, del anterior informe se dio traslado a los proponentes para la presentación de observaciones hasta las 23:59 p.m. del día 10 de septiembre de 2026, no habiéndose recibido observaciones a través del link de mensajes de la plataforma del SECOP II.

Que, en fecha 11 de septiembre de 2026, se publicó en la plataforma SECOP II el informe de evaluación final, con el siguiente resultado:

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN:
El comité evaluador recomienda a la **LA SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA SALUD DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**, adjudicar el contrato derivado de la SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTIA SS-SAM-010-2026, al proponente FUNDACIÓN COLOMBIANA PARA LAS FAMILIAS identificada con el NIT: 900528780-9 representado legalmente por el señor ROSENDO FERNEL GARCES IZQUIERDO C.C. 1.067.877.314.

Se da traslado del presente informe a los interesados, de conformidad con la Ley 1150 de 2007, modificada por la Ley 1882 de 2018.

Que, el comité evaluador recomendó, salvo mejor criterio, adjudicar el contrato derivado del presente proceso mediante la modalidad selección abreviada de menor cuantía No SS-SAM-010-2026 al proponente FUNDACIÓN COLOMBIANA PARA LAS FAMILIAS identificada con el NIT:

900528780-9 representado legalmente por el señor ROSENDO FERNEL GARCES IZQUIERDO C.C. 1.067.877.314.

Que, la suscrita Secretaría de Desarrollo de la Salud, delegada para contratar, acoge la recomendación realizada por el Comité Evaluador en el informe de evaluación final, y por tanto, considera pertinente adjudicar el contrato que resulte del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. SS-SAM-010-2026, que tiene por objeto el **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS DLS, IPS Y EPS EN LA GESTIÓN, IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES (PAI), DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS NACIONALES**, al proponente FUNDACIÓN COLOMBIANA PARA LAS FAMILIAS, que resultó hábil en todos los requisitos y obtuvo 99,5 puntos.

Que, el valor del contrato a celebrar es por la suma de SETECIENTOS SIETE MILLONES SESENTA MIL TRESCIENTOS DOS PESOS M/CTE ($707.060.302) conforme a la oferta presentada por el proponente FUNDACIÓN COLOMBIANA PARA LAS FAMILIAS.

Que, el valor del contrato se encuentra respaldado por los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal: CDP No. 26000586 del 04 de agosto de 2026 por valor de SETECIENTOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar al proponente FUNDACIÓN COLOMBIANA PARA LAS FAMILIAS identificada con el NIT: 900528780-9 representado legalmente por el señor ROSENDO FERNEL GARCES IZQUIERDO C.C. 1.067.877.314, el contrato que se celebrará con ocasión de este proceso de selección tramitado a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SS-SAM-011-2026, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS DLS, IPS Y EPS EN LA GESTIÓN, IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES (PAI), DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS NACIONALES**", por valor de **SETECIENTOS SIETE MILLONES SESENTA MIL TRESCIENTOS DOS PESOS M/CTE ($707.060.302)**, con plazo de ejecución de **TRES (03) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, de conformidad a las consideraciones de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los gastos ocasionados para la ejecución del proyecto descrito en el artículo anterior se harán con cargo al presupuesto de rentas y gastos del departamento de Córdoba, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal expedido para el efecto.

ARTÍCULO TERCERO: Se invita, por el mismo medio, a todas las veedurías ciudadanas o de profesionales legalmente constituidas para que ejerzan su función de control social sobre la contratación de la referencia.

ARTÍCULO CUARTO: Este acto administrativo es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario, no obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad, o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO QUINTO: Contra este acto administrativo no procede recurso alguno y rige a partir de

la fecha de su expedición.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en el SECOP II.

Dado en Montería, a los once (11) días del mes de septiembre de 2026.

PUBLÍQUESE, CÚMPLASE

VANESSA HODEG PEÑA
Secretaria de Desarrollo de la Salud (E)
Departamento de Córdoba
Delegada para Contratar

ELABORAD POR:	**REVISADO POR:**
Nombre: Karen Espinel	Nombre**:** Beatriz Lugo Orozco
Cargo: Abogado Contratista DAC	Cargo: Directora Administrativa de Contratación
Firma:	Firma: